

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS INSTRUMENTOS PARA LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y DE CONCIENCIA EXISTENTES EN OAXACA, A LA ANULACIÓN DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN CONTRA LOS LUCHADORES SOCIALES PERSEGUIDOS Y A LA PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CNDH, LA CIDH, LA ONU Y LA OEA, A CARGO DE LA DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Araceli Damián González en mi calidad de Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Primero.- A lo largo y ancho del país surgen y se multiplican movimientos de resistencia que se organizan para enfrentar las sistemáticas violaciones a los derechos del pueblo mexicano; luchas en defensa del territorio, por el derecho de los pueblos indígenas para crear sus propios sistemas de justicia como las policías comunitarias, contra los megaproyectos depredadores, contra la privatización del agua, contra las reformas estructurales y particularmente contra la llamada reforma educativa.

La respuesta del gobierno a las resistencias y a la organización social ha sido la represión, la criminalización de la protesta, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición forzada y la muerte. Por eso consideramos que una tarea ineludible de esta soberanía es coadyuvar en la liberación de los presos políticos, descriminalizarlos de los falsos cargos de delinquentes con que se trata de justificar sus detenciones, y luchar en contra de la desaparición forzada, contra la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y por la defensa de los perseguidos y procesados.

Es por ello que consideramos que es indispensable hacer visibles los casos de represión y actuar a nivel nacional, hombro con hombro con las organizaciones civiles comprometidas con esta causa. Hacer nuestra su exigencia de justicia y acompañar su justa lucha por la dignidad del pueblo.

Cabe destacar en ese sentido el trabajo que viene desarrollando el Comité Nacional por la Libertad de los Presos Políticos, nacido el 9 de Mayo de 2015 en la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa en el marco de la Asamblea Nacional Popular. Este Comité está comprometido en denunciar la encarcelación injusta, por medio de delitos fabricados, de todos los presos políticos, en darle a ese esfuerzo un carácter nacional y en lograr la unificación de todas las voces de quienes sienten en carne propia la injusta privación de la libertad de sus familiares, hoy presos por haber levantado la voz en exigencia de derechos, justicia y democracia.

Segundo.- Los días 26 y 27 de agosto junto con un grupo de legisladores de mi partido que integramos la Comisión de Enlace de Morena con el Magisterio Nacional, realicé una visita a Oaxaca con el objetivo de conocer los alcances de la represión que se vive allá y expresar

nuestra solidaridad con la lucha magisterial, con los pobladores de Nochixtlán y en general con los presos políticos de Oaxaca.

Derivado de esta visita pudimos platicar con algunos de esos presos, de los muchos que existen allá y a los cuales hace tiempo venimos dando seguimiento y en la medida de nuestras posibilidades algún tipo de apoyo. Pero creo pertinente subrayar que la existencia de presos políticos no es un tema de partido sino un imperativo de conciencia que convoca a toda la nación.

Tercero.- Creo necesario y pertinente hacer un recuento de los que hemos podido identificar en el estado de Oaxaca.

En el penal de Santa María Ixcotel, están reclusos los presos políticos originarios del municipio de San Agustín Loxicha: **AGUSTÍN LUNA VALENCIA** (quien era el presidente municipal en funciones en 1996); **ÁLVARO SEBASTIÁN RAMÍREZ** (maestro de la sección 22), **JUSTINO HERNÁNDEZ JOSÉ**, **ABRAHAM GARCÍA RAMÍREZ** y **FORTINO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**. Y en el Penal Federal de Mengolí de Morelos en Miahuatlán, se encuentra **ZACARÍAS PASCUAL GARCÍA LÓPEZ**, quien hace dos años cumplió con las dos terceras partes de su condena y continúa en prisión. Todos ellos fueron acusados de participar en un ataque reivindicado por el Ejército Popular Revolucionario (EPR) el 29 de agosto de 1996, y a pesar de que testigos presenciales los vieron en la fiesta de su comunidad ese día, los seis fueron encarcelados y condenados. En la actualidad llevan alrededor de 20 años encarcelados y a cinco de ellos les quedan todavía 9 años más de prisión.

La gravedad de las violaciones ocurridas en el caso llevo a reconocer de manera tacita el carácter de presos de conciencia y el 8 de diciembre del año 2000 se aprobó la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca, la cual comenzó a aplicarse a partir del 13 de diciembre de ese año, por lo que el 25 de diciembre fueron liberados físicamente entre procesados y sentenciados un total 32 presos. Aunque la Ley benefició a 54 personas, los presos que quedan aún tienen otros procesos federales y no se ha podido hacer la aplicación de dicha Ley.¹ Cabe destacar que en el caso de varios de ellos se les enjuicio dos veces por los mismos delitos y por los mismos hechos, violándose flagrantemente a principios elementales del derecho.

En Santa María Ixcotel también está preso **LIBRADO BAÑOS RODRÍGUEZ**, líder de la Unión Cívica Democrática de Barrios Colonias y Comunidades (UCIDEBAC) de Pinotepa Nacional, detenido en 2011 y nuevamente encarcelado desde junio de 2013. A ellos hay que agregar a **CÉSAR LEÓN MENDOZA**, documentalista y luchador social de La Otra Oaxaca TV, encarcelado desde el 20 de noviembre de 2015 cuando cubría una marcha de apoyo a la CNTE. **ÁLVARO SEBASTIÁN RAMÍREZ**, integrante La Voz de los Zapotecos Xiches en Prisión y adherente a la Sexta, detenido el 15 de diciembre de 1997.

Además de ellos, desde el 17 de mayo de 2013 están presos en los Penales Federales de Jalisco y Nayarit varios miembros del Frente Amplio de Comunidades Marginadas del Estado de Oaxaca (FACMEO), organización fundada por profesores de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de Educación: **DAMIÁN GALLARDO**

MARTÍNEZ, SARA ALTAMIRANO RAMOS, MARIO OLIVERA OSORIO, LAURO ATILANO GRIJALVA VILLALOBOS, y LEONEL MANZANO SOSA.

En Penales Federales de Nayarit y Veracruz, permanecen 25 activistas del Frente Popular Revolucionario (FPR), detenidos el 7 de junio de 2015: **EDUARDO PALMA SANTIAGO, ROQUE COCA GÓMEZ, ERICK GONZÁLEZ GUILLEN, UZIEL MATÍAS HERNÁNDEZ, JOSÉ ENRIQUE ORDAZ VELASCO, JOSÉ ALBERTO ANDRÉS LOPEZ, JORGE CHONTECO JIMÉNEZ, JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ, JAVIER ALUZ MANCERA, HUMBERTO CASTELLANOS LÓPEZ, FELICIANO GARCÍA MATÍAS, ELEUTERIO HERNÁNDEZ BAUTISTA, SANTIAGO GARCÍA ESPINOZA, MAILON ROJAS GÓMEZ, DIBLALLIN ISLAS ROSAS, CELSO CASTELLANOS MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE MATÍAS HERNÁNDEZ, LUIS ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ CASTELLANOS, JAIME GARCÍA MATÍAS, GERMÁN GUADALUPE MENDOZA CRUZ, FELIPE LÓPEZ MORALES, EUGENIO HERNÁNDEZ GAYTAN, ERICK OMAR RODRÍGUEZ SANTIAGO y JESÚS EDUARDO SÁNCHEZ.**

A los 25, todos de origen obrero y campesino, se les ha acusado de los delitos de “TERRORISMO y PORTACIÓN DE BOMBAS MOLOTOV”, siendo formalmente presos por el segundo de los delitos sin que exista ninguna prueba de ello, pues en estos, como en todos los demás casos citados, existe un común denominador: su proceso tiene serias irregularidades, sobre todo cometidas por el Ministerio Público y la Policía Judicial, y existen fuertes indicios de falta de independencia del Poder judicial en relación con el Ejecutivo. Además la mayoría se encuentra en la casi total indefensión jurídica y fueron objeto de violaciones graves a los derechos humanos, por lo que han sido denunciados ante la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Defensoría de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, Amnistía Internacional y la Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas de Derechos Humanos.

Muchos de los casos se encuentran en seguimiento de los instrumentos de la ONU y la OEA o han sido objeto de recomendaciones de la CNDH o de la CEDH. Y hay algunos, como en el de **LIBRADO BAÑOS RODRÍGUEZ**, sobre el que existe ya la opinión del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU con número A/HRC/WGAD/2015/19. Y otros más, sobre los que la Caravana de Observación de los Derechos de los Pueblos Indios se pronunció desde el año 2003 como violatorios de nuestra Constitución y de diversos instrumentos internacionales.

Cuarto.- Como puede desprenderse de lo anterior, este es un momento propicio para visibilizar y denunciar la realidad que padecen muchos ciudadanos reclusos en prisión injustamente, y que desde este H. Cámara de Diputados los representantes del pueblo exijamos, con toda energía, que a los presos políticos loxichas se les condonen los años de prisión que todavía les quedan. Este hecho mostraría la voluntad política del gobierno de resolver los conflictos y ayudaría a la necesaria conciliación nacional. No hablamos de condonar delitos o encubrir delincuentes, sino de aplicar la justicia, reconocer las violaciones a los derechos humanos y respetar el estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, como de urgente u obvia resolución, con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos Federal y del Estado de Oaxaca para que, tomando en cuenta las graves irregularidades denunciadas, sirvan de base para determinar los mecanismos para la libertad de los presos políticos y de conciencia que existen en esa entidad. Asimismo, para que se generen mecanismos que en el marco del derecho favorezcan la anulación de las órdenes de aprehensión en contra de los luchadores sociales perseguidos.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, para que promuevan todas las acciones a su alcance para el cumplimiento de las recomendaciones que al respecto han emitido, y se comunique públicamente del estado que guardan.

Tercero.- La Cámara de Diputados exhorta a los todos integrantes de esta soberanía, a la Cámara de Senadores y al Congreso del Estado de Oaxaca, para que promovamos todas las acciones que, desde el marco de nuestras respectivas competencias, coadyuven a la libertad de los presos políticos y de conciencia, y la lucha contra la impunidad en relación a las graves violaciones a los derechos humanos sufridas.

Cuarto.- A las instancias de la ONU y la OEA para los derechos humanos, para que promuevan en el marco de sus competencias todas las acciones tendientes ante el Gobierno de México para el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos asumidos por México.

Notas:

1 <https://www.nodo50.org/cipo/documentos/carav3.htm>

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 6 de octubre de 2016.

Diputada Araceli Damián González